

INFORMACION COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2014
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Capítulo	ARMADA DE CHILE
Programa	ARMADA DE CHILE

PARTIDA: 11
 CAPITULO: 05
 PROGRAMA: 01

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES : TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	228.260.486	DFL 1 (G)-97; DFL 1 (G)-98; DS 236 (M)/98 LEY 18.948, Ley 20.327	23.734.738		251.995.224
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	(*)	LEY 18.948	(*)		55.838.996
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	41.957	DFL 1 (G) - 97			41.957
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(*)	LEY 18.948	(*)	57.034	3.793.904
25	INTEGROS AL FISCO					0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES					0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(*)	LEY 18.948	(*)		1.573.489
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS					0
31	INICIATIVAS DE INVERSION	(*)	LEY 18.948	(*)		0
32	PRESTAMOS	1.166.237	DFL 1 (G) - 97			1.166.237
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					0
34	SERVICIO DE LA DEUDA					0
	SUB-TOTALES	280.462.512		34.004.329	57.034	314.409.807
35	SALDO FINAL DE CAJA					
	TOTAL					314.409.807

(3) Del Subtítulo 24 Item 02 y/o del Subtítulo 33 Item 02.

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2014.

(*) La Ley 18.948 dispone que el Aporte Fiscal que financia estos subtítulos debe alcanzar un mínimo de \$ 50.993.832 miles. La diferencia corresponde a gastos que no obedecen a leyes permanentes.

INFORMACION COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2014
(Miles de Dólares)

Partida	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Capítulo	ARMADA DE CHILE
Programa	ARMADA DE CHILE

PARTIDA: 11
 CAPITULO: 05
 PROGRAMA: 01

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES : TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	14.663	DFL 1 (G)-97; DFL 1 (G)-98; DS 236 (M)/98 LEY N° 18.948; LEY N° 20.327	3.034		17.697
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	(*)	LEY 18.948	(*)		71.278
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					0
25	INTEGROS AL FISCO					0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES					0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(*)	LEY 18.948	(*)		1.033
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS					0
31	INICIATIVAS DE INVERSION					0
32	PRESTAMOS	1.100	DFL 1 (G) - 97 ; LEY 18.948			1.100
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	(*)	DL 1.263/75 Art. 43 ; LEY 18.948			0
	SUB-TOTALES	41.540		49.568	0	91.108
35	SALDO FINAL DE CAJA					
	TOTAL					91.108

(3) Del Subtítulo 24 Item 02 y/o del Subtítulo 33 Item 02.

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2014.

(*) La Ley 18.948 dispone que el Aporte Fiscal que financia estos subtítulos debe alcanzar un mínimo de US\$ 25.777 miles. La diferencia corresponde a gastos que no obedecen a leyes permanentes.